



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S158

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC19S158** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES BAJO EL "PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES NUEVOS" (PARTIDA 17), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR LA **C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de diciembre de 2019, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E4-2019**, con una vigencia partir de la emisión del Fallo y hasta 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$1,768,277.70 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.)**, y por la cantidad máxima de **\$4,420,648.80 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)**, mismas que no generan I.V.A.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060318 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000193076-2021, emitido por el Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, de fecha 01 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S158

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.2.- Con oficio número 189001.250100/1401/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos, de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para la ampliación del 20% al importe del contrato primigenio y ampliación del plazo y la vigencia hasta el 15 de enero de 2021, (partida 17) de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 189001.250100/1403/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020011947 de fecha 30 de diciembre de 2020, recibido al día siguiente, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 28 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio bajo las mismas condiciones contractuales y el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 15 de enero de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S158

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento), el monto del contrato modificando el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 15 de enero de 2021, (partida 17) conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda, segundo párrafo de la cláusula cuarta y cláusula quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$2,121,933.24 (DOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.)**, y por la cantidad máxima de **\$5,304,778.56 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.)**, mismas que no generan I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo para la entrega de los bienes será a partir del 01 de enero de 2020 y concluirá el 15 de enero de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será partir de la emisión del Fallo y hasta el 15 de enero de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S158**

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal

**“EL PROVEEDOR”
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**

C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JULIO CÉSAR CÁRCAMO GUZMÁN
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones
Médicas en el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos

RRSR/CPRD/JMHN

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S158

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **07** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

ALBARRA
DIRECCION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD 0600193076-2021

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
095J0007 M. OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPCA

Fecha Impresión: 01/12/2020 Fecha Validación: 01/12/2020

Importe Cuenta
Total Comprometido (en pesos): \$ 876,764,642.88 42060318

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
876,764.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE \$ 876,764,642.88
OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 88/100 MN

BERENICE VIAJES VALENCIA JAIMES

Autorizó

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CONTRATOS
DE

JAHN



GOBIERNO DE MEXICO



2020 AÑO DE LEONORA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 011947

Ciudad de México a, 30 de diciembre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

Por instrucciones del Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios me permito hacer de su conocimiento que los Titulares de las Jefaturas de Servicios Administrativos y Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Morelos con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitaron mediante oficio número 189001.250100/1403/2020 (adjunto) la ampliación a la vigencia y plazo del contrato DC19S158 partida 17 formalizado con la persona moral Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.

En este sentido con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le solicito elabore y formalice el convenio modificadorio del procedimiento LA-C50GYR988-E4-2019 para la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes nuevos.

De resultar necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Morelos quien fungió como área requirente y que a través de los administradores del Contrato remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la División

[Handwritten signature of José Gerardo Portugal Castillo]

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
31 DIC 2020
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- C.c.p. Ing. Miguel Mier Sánchez.- Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas del OOAD de Edo Mex Oriente -Para su conocimiento (*)
Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Reubi [Handwritten signature]

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

OFICIO N° 189001.250100/1403/2020
Cuernavaca, Mor. a 28 de Diciembre de 2020.

Lic. Rubén Gonzalez Herrera
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social
Durango 291 Ph Col. Roma Norte, Alcandía
Cuauhtémoc C.P. 06700, Ciudad De México.
Presente

Me refiero al contrato número **DC19S158** del HGR/MF NO. 1, HGZ/MF NO. 5 y HGZ/MF NO. 7 Para adquisición de bienes bajo el Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (Partida 17), que deriva de la licitación Pública Electrónica Internacional número LA-050GYR988-E4-2019, por el cual resultó con asignación la empresa **LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.**

Al particular; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2 de la Ley del Seguro Social; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; numeral 5.4.13 de las políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; resulta necesario realizar un convenio de ampliación al monto mínimo y máximo por el 20%, así como la ampliación a la vigencia y plazo del instrumento legal DC19S158, únicamente por cuanto hace el Hospital General Regional No. 1 Cuernavaca, el Hospital General de Zona No. 05 Zacatepec y el Hospital General de Zona No. 7 Cuautla.

IMPORTE MINIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MINIMO DE AMPLIACION SIN IVA (20%)	IMPORTE MAXIMO DE AMPLIACION SIN IVA (20%)	TOTAL DEL IMPORTE MINIMO SIN IVA	TOTAL DEL IMPORTE MAXIMO SIN IVA
\$1,768,277.70	\$4,420,648.80	\$353,655.54	\$884,129.76	\$2,121,933.24	\$5,304,778.56

En tal disposición, por oficio número 189001.250100/1401/2020 de fecha 28 de diciembre 2020; la Jefatura de Prestaciones Médicas procedió a solicitar al proveedor su aceptación para la elaboración del citado convenio de ampliación al monto mínimo y máximo del 20% y en su vigencia y plazo, quien a través de escrito de fecha 28 del mismo mes y año, notificó su aceptación.

Por lo anterior; respetuosamente se solicita, la elaboración del Convenio Modificatorio para la ampliación por el 20% al monto mínimo y máximo; así como la ampliación en la vigencia y plazo, debido que a la presente fecha y con base a los bienes requeridos no serán suficientes y son indispensables para otorgar la atención a los derechohabientes de éste Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos; lo que en una pronta atención a nuestros derechohabientes que de acuerdo a la evolución de su enfermedad, de no contar con dichos bienes al amparo de

un contrato vigente, que es una terapia de soporte de vida, se corre el riesgo de daño al derechohabiente con responsabilidad para el instituto y posibles inconformidades, quejas o demandas por parte del derechohabiente. En espera de vernos favorecidos con la presente solicitud, tomando en cuenta los motivos y fundamentos expuestos con antelación.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para saludarlo.

ATENTAMENTE



Ing. Miguel Mier Sanchez

Jefatura de Servicios Administrativos



Dr. Julio César Cárcamo Guzmán.

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboró: Milton Cañedo López

Revisó: Raul Aguilar Lara

ANEXOS: Oficio. No. número 189001.250100/1401/2020 de fecha 28 de diciembre 2020, signado por el Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas.

Respuesta de Aceptación del Proveedor de fecha 28 de diciembre de 2020.

C.C.P. Dr. Victor Hugo Borja Aburto.- Director de Prestaciones Médicas
Dr. Juan Manuel Lira Romero.- Titular de la Unidad de Atención Médica
Dr. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez.- Titular Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.
Minutario Oficios

Lic. Rubén Gonzalez Herrera
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN CONTRATO DC19S158:

Dentro de las enfermedades crónicas la Diabetes Mellitus ocupa el 10% de presentación en la población general de nuestro país. Dentro de las complicaciones crónicas la nefropatía diabética es con mucho la causa más frecuente de insuficiencia Renal en nuestra población. Cuando el paciente entra en una etapa crítica de insuficiencia, las terapias sustitutivas renales son la única esperanza o sustento de vida, y aunque los pacientes de primera vez y sin una contraindicación absoluta inician con terapia de sustitución renal peritoneal. La DPCA Incidentes es una diálisis para crónicos, como su nombre indica es una diálisis por el peritoneo que el paciente realiza en su casa de forma ambulatoria previo a un entrenamiento y que abarca las 24 horas del DIA. Salvo en el recambio del líquido. Y todos los días de la semana. La técnica es manual, sin necesidad de usar maquina siendo muy útil para personas mayores y/ o con poca capacidad de aprendizaje. En general consiste en 4 o 5 intercambios al DIA siendo una media de 4 a 6 horas los diurnos y de 8 o 9 horas el nocturno respetando el reposo del paciente. El volumen infundido depende sobre todo del tamaño del paciente y puede oscilar desde 1y medio litros a tres, siendo lo más normal 2 litros por intercambio. Las complicaciones más importantes en esta técnica son las infecciosas como las peritonitis o del orificio de salida, las mecánicas derivadas de la técnica. También esta indicada como paso previo a la cicladora. Características: Los tiempos de permanencia largos favorecen el aclaramiento de moléculas medias y grandes. La sensación de plenitud por tener el abdomen lleno puede provocar falta de apetito. La ultra filtración puede ser pobre a veces y obliga al uso de soluciones más hipertónicas. La reabsorción linfática es mayor, favoreciendo la hiperhidratación al tener una permanencia mayor. En esta diálisis es especialmente importante mantener la función renal residual.

Actualmente la OOAD Morelos cuenta con un volumen de 131 pacientes en esta modalidad. Este servicio de DPCA Incidentes las unidades hospitalarias adquieren 16,244 bolsas mensuales.

Por lo anterior; respetuosamente se solicita, la elaboración del Convenio la ampliación a la vigencia y plazo del Contrato número DC19S158, en razón de que debido que a la presente fecha y con base a los bienes requeridos no serán suficientes y son indispensables para otorgar la atención a los derechohabientes de éste Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos; lo que se traduciría en una pronta atención a nuestros derechohabientes y de no contar con dichos bienes al amparo de un contrato vigente, se corre el riesgo de posible inconformidades, quejas o demandas por parte del derechohabiente.

IMPORTE MINIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MINIMO DE AMPLIACION SIN IVA (20%)	IMPORTE MAXIMO DE AMPLIACION SIN IVA (20%)	TOTAL DEL IMPORTE MINIMO SIN IVA	TOTAL DEL IMPORTE MAXIMO SIN IVA
\$1,768,277.70	\$4,420,648.80	\$353,655.54	\$884,129.76	\$2,121,933.24	\$5,304,778.56

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente

M.E. Julio César Cárcamo Guzman
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas.

Revisó y validó: Raul Aguilar Lara

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

2024-04
DIVISION DE CONTRATOS



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

OFICIO N°189001.250100/1401/2020

Cuernavaca, Morelos a 28 de Diciembre de 2020.

C. EDITH MALDONADO CARCAMO
REPRESENTANT ELEGAL
LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.

Por medio del presente, me permito solicitar a usted de no haber inconveniente, aceptar las mismas condiciones técnicas y de precios unitarios asignados en el procedimiento de Licitación Publica Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados **LA-050GYR988-E4-2019 Para adquisición de bienes bajo el Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (Partida 17)**, mediante el contrato **DC19S158** con la finalidad de realizar un convenio de ampliación al monto mínimo y máximo por el 20%, así como la ampliación a la vigencia y plazo de acuerdo a lo siguiente:

MONTO:

IMPORTE MINIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MINIMO DE AMPLIACION SIN IVA (20%)	IMPORTE MAXIMO DE AMPLIACION SIN IVA (20%)	TOTAL DEL IMPORTE MINIMO SIN IVA	TOTAL DEL IMPORTE MAXIMO SIN IVA
\$1,768,277.70	\$4,420,648.80	\$353,655.54	\$884,129.76	\$2,121,933.24	\$5,304,778.56

PARA EL PLAZO:

DICE:

"PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo para la entrega de los bienes será a partir del **01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.**

DEBE DECIR:

"PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo para la entrega de los bienes será a partir del **01 de enero y hasta el 15 de enero de 2021.**

PARA LA VIGENCIA:

DICE:

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta 31 de diciembre de 2020

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DEBE DECIR:

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta 15 de enero de 2021.

Esto con la finalidad de cubrir las necesidades solicitadas por el área requirente.

Favor de acusar vía correo electrónico a las siguientes direcciones:
milton.canedo@imss.gob.mx y claudia.quirozlo@imss.gob.mx.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


M.E. Julio César Carcamo Guzmán
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboró y Revisó: Milton Arnulfo Cañedo López

C.C.P. Minutario Oficios


DIRECCIÓN DE CONTRATOS
MEXICO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Morelos
M.E. Julio César Cárcamo Guzmán
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Presente:

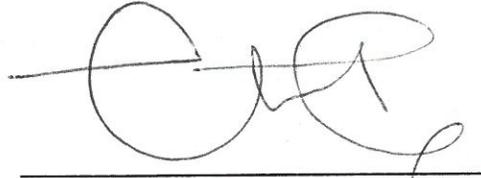
Por medio del presente y en respuesta a su oficio número **189001.250100/1401/2020** de fecha 28 de diciembre del 2020 y derivado del oficio mancomunado número 189001.250100/1403/2020 en relación al contrato número **DC19S158** derivado de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-050GYR988-E4-2019**, para la contratación del programa de **Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (Partida 17)** en la partida por un importe mínimo de **\$ 1,768,277.70** y un importe máximo de **\$ 4,420,648.80** que ampara una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, que mi representada **Laboratorios PISA, S.A. de C.V.**, tiene suscrito con el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos**, muy atentamente me permito comunicar a ustedes que mi se encuentra en posibilidad y dispuesta en aceptar una **ampliación en monto, 20%, plazo y vigencia**, mediante un sostenimiento de precio, bajo los mismos términos, condiciones, especificaciones técnicas, características, calidad e incluyendo el precio del contrato arriba mencionado el cual corresponde a **\$ 30.30** sin I.V.A., para plazo del **01 al 15 de enero de 2021**, conforme a lo siguiente:

Modificación al plazo y vigencia.- **Las partes** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del fallo y hasta 15 de enero de 2021.

Lo anterior para los fines a que hay lugar.

Ciudad de México a 28 de diciembre de 2020

ATENTAMENTE



LIC. EDITH MALDONADO CARCAMO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y NOTARÍA